



Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

855497

BUIN, 14 OCT 2024

DECRETO ALC. Nº 3706 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63º inciso 2º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. Nº 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2- La solicitud presentada por el funcionario don Diego Requena Morales; Asesor Urbanista DAUOT – Director Subrogante de SECPLA, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

Autorizase Permiso - Hora Compensatoria del funcionario don **DIEGO REQUENA MORALES**, Cedula de Identidad Nº 17.961.997 -0, Profesional – DAUOT – Director Subrogante de SECPLA, por la fecha y horas que a continuación se indica:

<u>FECHA</u>	<u>HORAS</u>
08/10/2024	14:30 A 17:30 horas,



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

SOLICITUD

NOTA : Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada en la Oficina de Personal en triplicado con el V° B° del Jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

<u>REQUENA</u> 1ER. APELLIDO	<u>MORALES</u> 2DO. APELLIDO	<u>DIEGO NICOLAS</u> NOMBRES	<u>17.961.997-0</u> RUT
<u>PROFESIONAL, 8°, DAUOT</u> CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO			<u>SECPLA</u> SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 03 Horas **COMPENSATORIAS.**

Permiso con sueldo, Art 108 de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

Permiso sin sueldo, Art. 109° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

Feriado Legal, Art 102° de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

A contar del 08 de OCTUBRE del 2024

Hasta el 08 de OCTUBRE del 2024 Inclusive X

OBSERVACIONES: Solicita 03 horas compensatorias del día 08.10.2024, desde las 14:30 a 17:30 horas.

BUIN, 08 De OCTUBRE del 2024.-



V° B° Jefe inmediato



Firma del solicitante



V° B° Jefe de Personal



V° B° Señor Administrador M.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE